

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID: 1605-53-LE25.

SANTIAGO, 28 de mayo del 2025

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a licitación pública ID: 1605-53-LE25 denominado “*Actividades de capacitación cerradas y categorizadas en el Área de Gestión*” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 16 de abril de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 02 de mayo de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo (ver Anexo), mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento	Enlace
Criterio de evaluación “Acreditación institucional” (35% sobre el 60% de Evaluación Técnica) podría vulnerar el artículo 37 del reglamento de compras públicas.	Artículo 37 del reglamento de compras públicas, aprobado por el decreto N° 661/2024, el cual establece que las condiciones de la licitación “ <i>no podrán afectar el trato igualitario que las Entidades deben dar a todos los oferentes, ni</i>	Punto 3.3.2 Evaluación Técnica de las ofertas (60%), letra b) Acreditación Institucional (35%) en Resolución Exenta SII N°1850 de 16 de abril de 2025.	https://www.mercadopu blico.cl/Procurement/Mo dules/Attachment/ViewA ttachment.aspx?enc=3e MX4CZDHvcfaAe6KPB GhZNdl%2fQd1GgYSy o Ria7hFNjRGAIELSIPEU RBx6lDi%2ft%2f1u%2b CsJc%2fHGDxKc2xNes DDgoF3L6jtmj49TDBuB EP1d87m97PWdpgkc%

	establecer diferencias arbitrarias entre éstos, como asimismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y evitarán hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas documentos administrativos o antecedentes que pudiesen encontrarse en el Registro de Proveedores”.		2bjB4mNjNIO3wEsY3TV ScZyzP8dTKIxFV9xBHs ecIJccrv84XegSoxEegZ xxfeHMFxPQPKJhkf6A4 Z8SHD2ff%2bTSOt256v 8sc40WODZ9tcvbE8xFi DXwzfHWwux6n1qbw0u QN3q1G9fQqjWXhA6W TIZDr3HXoyMyrXG5w7 0ARPDzEAB7vPlyCEsJo bkUpPSz5XcUZzITvJh
--	---	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

JCMC / DVL
REQ-07305
Distribución:
•Destinatario

ANEXO
Correo Servicio de Impuestos Internos

Firmado electrónicamente por:
Juan Cristobal Moreno Crossley
JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 29-5-2025 - 15:39:56



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-52808
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>